ACTA DE REINICIO No. 06 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C-SP-LP-001-2023

FECHA PRESENTE ACTA	10 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONTRATO:	C–SP–LP–001–2023	FECHA**:** 05 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI con NIT No. 901.768.055 – 1	
REPRESENTANTE LEGAL	HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.336 expedida en Tunja (Boy)	
DIRECCIÓN	CARRERA 4 A # 40 – 48, TUNJA – BOYACÁ	CORREO ELECTRÓNICO: heynerrobles@hotmail.com
TELÉFONO	3138899747	
INTERVENTORÍA	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.	
	R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA	
	CELULAR: 3124113265	CORREO ELECTRÓNICO: appcontrolingenieria@hotmail.com
	DIRECCIÓN: CALLE 43 # 8ª – 06, TUNJA – BOYACÁ	
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 4 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5ª, CALLE 5ª ENTRE CARRERA 4 Y BARRIO RINCÓN DE PARAÍSO, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y CARRERA 4ª DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ	
VALOR	MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.417.966.621,64) MONEDA LEGAL VIGENTE.	
VALOR ADICIONAL No.1	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($41.237.608.00) M/CTE.	
VALOR ADICIONAL No.2	CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/ CTE ($ 50.798.282,00)	
VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.510.002.511,64) MONEDA LEGAL VIGENTE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.	
ACTA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DE 2023	
PRORROGA No. 01	TRES (03) MESES	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN # 01	HASTA EL 15 DE ENERO DE 2024	FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO # 01	16 DE ENERO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 02	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 11 DE MARZO DE 2024
ACTA DE REINICIO # 02	01 DE ABRIL DE 2024	

ACTA DE SUSPENSIÓN # 3	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 03 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN # 3	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	FECHA: 31 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN # 3	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	FECHA: 21 DE JUNIO DE 2024
REINICIO No. 3	02 DE JULIO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN # 4	DOCE (12) DIAS CALENDARIO	FECHA: 10 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN # 04	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO	FECHA: 22 DE JULIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 4	15 DE AGOSTO DE 2024	
ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No. 02	TRES (03) MESES Y (15) QUINCE DIAS	FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2024
ADICIONAL No. 02	20 DE DICIEMBRE DE 2024	
PRORROGA No. 03	12 DE DICIEMBRE DE 2024	
PRORROGA No. 04	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN # 5	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 10 DE MARZO DE 2025
ACTA DE PRORROGA #1 A LA SUSPENSIÓN # 05	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 28 DE MARZO DE 2025
ACTA DE PRORROGA #2 A LA SUSPENSIÓN # 05	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE REINICIO No. 5	14 DE MAYO DE 2025	
PRORROGA # 05	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 15 DE MAYO DE 2025
PRORROGA No. 06	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 04 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN # 06	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 20 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE PRORROGA #1 A LA SUSPENSIÓN # 06	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 10 DE JULIO DE 2025
ACTA DE PRORROGA #2 A LA SUSPENSIÓN # 06	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2025
ACTA DE PRORROGA #3 A LA SUSPENSIÓN # 06	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA #4 A LA SUSPENSIÓN # 06	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO	FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN, SEGÚN PRORROGA # 6	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL

En las instalaciones de la Secretaria De Planeación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial del municipio de Ramiriquí, se reunieron: Ing. **ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato, Ing. **SEBASTIAN TOLEDO MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.638.727 expedida en Floridablanca – Santander, en calidad de representante legal de la firma **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S**., como **INTERVENTOR,** y el Ing. **HEYNER FERNANDO ROBLES SAÉNZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.336 expedida en Tunja (Boy) en calidad de representante legal de **EL CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI,** como **CONTRATISTA;** el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO N°6** del contrato de obra pública No. C-SP-LP-001-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que mediante acta de suspensión No.6 de fecha 20 de junio de 2025, se determinó suspender el plazo de ejecución del contrato, por lo expuesto en dicho documento.
2) Que mediante acta de Prórroga No.1 A La De Suspensión No.6 de fecha 10 de julio de 2025, se determinó prorrogar el plazo de la suspensión No. 5 de ejecución del contrato, por lo expuesto en dicho documento.
3) Que mediante acta de Prórroga No.2 a La De Suspensión No.6 de fecha 06 de agosto de 2025, se determinó prorrogar el plazo de la suspensión No. 5 de ejecución del contrato, por lo expuesto en dicho documento.
4) Que el día 05 de septiembre se suscribió acta de prorroga N°3 a la suspensión N°6 por lo expuesto en dicho documento.
5) Que el día 06 de octubre se suscribió acta de prorroga N°4 a la suspensión N°6 por lo expuesto en dicho documento.
6) Que mediante oficio OFC-OB-RAM-C-SP-LP-001-2023-129 El día 07 de noviembre de 2025, el contratista presenta a la Interventoría solicitud de reinicio del contrato expresando lo siguiente:

(…) ***ASUNTO:*** *SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO Y SOLICITUD DE PRORROGA No 6.*

Cordial saludo
.
Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar el reinicio y prorroga al contrato de obra de referencia por un término de treinta días (30 Días) a partir del día Diez (10) de noviembre 2025, con el fin de dar alcance al objeto del contrato teniendo en cuenta cronograma de obra. (…)

Que mediante oficio **APP-RMQ-2023/OFI 127-03** de fecha 10 de noviembre de 2025, la interventoría, emite concepto frente a la solicitud del contratista manifestando lo siguiente:

(…) ***ASUNTO:*** *Aprobación de reinicio de obra y solicitud de reinicio de interventoría.*

Cordial saludo,

En mérito de lo expuesto en el expediente contractual y verificada la superación de las causas que motivaron la suspensión, Esta interventoría Aprueba el reinicio del contrato de obra N.º C-SP-LP-001-2023 a partir del 10 de noviembre de 2025. En el mismo sentido, y para garantizar la debida supervisión técnica, administrativa y de calidad, se solicita amablemente a la supervisión del contrato de interventoría N.º C-SP-CMA-001-2023 el reinicio de este a partir de la misma fecha. (…).

7) Que los motivos que llevaron a la suspensión se encuentran superados; por tal razón, se reiniciará la ejecución del contrato de obra.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato a partir del día diez (10) de noviembre de 2025, con el fin de continuar con la ejecución del objeto del contrato.

SEGUNDO: Una vez se suscriba la presente acta, el contratista se compromete a la modificación de las pólizas correspondientes, de acuerdo con la nueva vigencia de los amparos respectivos. El contratista debe presentar la reprogramación de la obra.

TERCERO: La presente acta no genera lucro cesante, ni daño emergente para las partes firmantes del Contrato Obra Pública No. C-SP-LP-001-2023.

Para constancia, se firma en Ramiriquí Boyacá por los que en esta intervienen:

ELIAS ROBERTO MENDOZA LEGUIZAMON
Secretario De Planeación
Supervisor

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S
R/L Sebastián Toledo Moya
Interventor

CONSORCIO EL ROBLE RAMIRIQUI
R/L Heyner Fernando Robles Sáenz
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Ubicación: Carpeta proceso contratación.
Elaboró Ing. Elías Mendoza – secretario De Planeación
Aprobó: Doc. Camilo Ávila Márquez-alcalde municipal